



RESOLUCIÓN No. SB- DTL-2017-492

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE
TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. M/GSG-150/17 de 31 de mayo del 2017, el señor Leonardo Burneo Müller, Gerente General del Banco de Loja S.A., solicita la calificación de la doctora Esthela María Jaramillo Carrillo como Representante de los Accionistas al Comité de Ética, designada en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo del 2017;

QUE la primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre del 2014 dispone que, las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resuelva lo que corresponda, según el caso;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE el artículo 6 del capítulo VIII "Principios de un buen gobierno corporativo", del título XIV "Código de Transparencia y Derechos del Usuario", del libro I "Normas generales para las instituciones del sistema financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, establece los requisitos para ser miembros del Comité de Ética, que son los mismos para ser calificados como miembros del Directorio;

QUE la circular No. IG-INJ-INSFP-INSFPU-2014-140 de 15 de octubre del 2014, detalla los documentos habilitantes que se deben presentar para la calificación de los miembros del Directorio y Representante Legal de las instituciones del Sector Financiero Privado;

QUE con memorando No. SB-DTL-2017-719-M de 14 de junio del 2017, se ha determinado que la doctora Esthela María Jaramillo Carrillo, representante de los accionistas, cumple con los requisitos y no se halla incurso en los impedimentos determinados en las normas citadas en los considerandos precedentes; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016,

Quito: Av. 12 de Octubre N24-185 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 00

Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre. Teléfono: (04) 370 42 00

Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova. Teléfonos: (07) 283 59 61 / 283 57 26

Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10

www.superbancos.gob.ec



@superbancosEC



Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-492

Página 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad de la doctora Esthela María Jaramillo Carrillo portadora de la cedula de ciudadanía No.1101340022, para que pueda desempeñar las funciones de miembro del Comité de Ética del Banco de Loja S.A., en representación los accionistas.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Banco de Loja S.A.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de junio del dos mil diecisiete.



Ab. Gabriel Solis Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de junio del dos mil diecisiete.



Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO